



COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

La Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

12.- APROBACIÓN DEL PPTFP DEL LOTE AV-MAD-0507-2025 EN EL MUP 82 "PINARES LLANOS", T.M. DE PEGUERINOS, ÁVILA. APROBACIÓN, INICIO DE EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN.

12.1.-PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS PARTICULARES DEL APROVECHAMIENTO DEL LOTE DE MADERAS AV-0507-2025 EN LA PROVINCIA DE ÁVILA

Por el Gerente, Don Luis Asenjo, se informa que el día 13 de febrero de 2025 se ha recibido el Pliego de Prescripciones Técnico-Facultativas Particulares del aprovechamiento del Lote de maderas AV-MAD-0507-2025 en el MUP 82 "Pinares Llanos" propiedad de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, sito en el T.M. de Peguerinos, Ávila, remitido por la Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, y elaborado por D. Ramón Alegría Delgado, Jefe de la Sección Territorial de Gestión Forestal I, del ST MA AV JCYL, se procede a dar cuenta de los parámetros más importantes para su aprobación por la Junta de la Comunidad.

Aprovechamiento maderable ordinario, corta de regeneración, lote AV-MAD-0507-2025, situación MUP 82, T.M. de Peguerinos, Ávila.

Objeto: lote de madera señalada con chaspe y punto rojo a 1,30m y en el tocón en el MUP 82 "Pinares Llanos", Cuartel C, Rodal 8 para un volumen de 814,19 m³ cc.1.792 pies a medición final por pesadas en báscula.

Tasación base: 20.354,75€, gastos de operaciones facultativas 3.938,67 € Plazo de ejecución: 12 meses, periodos inhábiles del 1/6 al 1/9. Ingreso del 15% de la adjudicación, en el Fondo de mejoras del monte.

A la vista de lo expuesto, la Junta de la Comunidad por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones-Técnico-Facultativas Particulares del aprovechamiento del Lote de maderas AV-MAD-0507-2025, MUP 82 "Pinares Llanos", Ávila.

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Plaza de la Tierra 3, 40001 Segovia. CIF P-4000001-J
Tif. 921463708, www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es





COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que sirve de base a las subastas de lotes de madera de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, adaptado al presente lote.

Tercero.- Iniciar el Procedimiento de adjudicación del aprovechamiento forestal maderable, en monte de utilidad pública, por subasta.

Cuarto.- La Mesa de Contratación se formará por el Sr. Procurador del Sexmo de Santa Eulalia, Presidente-Delegado de la Comisión de Montes, la Sra. Secretaria-Interventora, y el Sr. Gerente de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.

Quinto.- Se faculta al Sr. Presidente, Don José Mazariás Pérez, para la firma de toda la documentación del procedimiento.

Se dará cuenta en la próxima sesión de las gestiones realizadas.

Lo que se traslada a Vd. para su conocimiento y oportunos efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**SR. GERENTE
COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA**

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Plaza de la Tierra 3, 40001 Segovia. CIF P-4000001-J
Tlf. 921463708, www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es

